



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 060-2020-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 20 de febrero del 2020.

### VISTOS:

El Oficio N° 005-2020-GOREMAD-DIRESA-C.C.CAS, de fecha 19 de febrero del 2020, y el Memorando N° 345-2020-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha del 20 de febrero del 2020, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de CANCELACIÓN DEL 2DO PROCESO DE CONCURSO EXTERNO (PÚBLICO) PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS) DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, PERIODO 2020 - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley N° 29849, se establece la regulación del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se Aprueba su Reglamento;

Que, según lo prevé el inciso b) del numeral 2, apartado VIII, de la Resolución N° 107-2011-SERVIR/PE, "el proceso puede ser CANCELADO, sin que sea responsabilidad de la Entidad

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 048-2020-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba la Base Administrativa para el Segundo Concurso Externo Publico para la Contratación de Personal por la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) Decreto Legislativo N° 1057 periodo 2020 - Dirección Regional de Salud Madre de Dios, y respectivamente, se dispone se realice la publicación en el portal Web de las Institución (DIRESA-MDD);

Que, con Oficio N° 005-2020-GOREMAD-DIRESA-C-CAS, de fecha 19 de febrero del 2020, la presidenta de la comisión del 2DO PROCESO DE CONCURSO EXTERNO (PÚBLICO) PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS) DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 PERIODO 2020 - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS, solicita autorización para la proyección de Resolución Directoral Regional para cancelación de proceso, bajo la causal de Cancelación del Proceso de Selección, establecidos en las Bases en el numeral 6. De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso; en el punto 6.2. Cancelación del Proceso de Selección, el Proceso puede ser Cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad: a) cuando desaparece la necesidad de la entidad con posterioridad al inicio del proceso, b) por restricciones presupuestales, c) otras debidamente justificadas: Incongruencias en los Términos de Referencia (TDR), respecto en la formación académica, mínimos y máximos requeridos para las plazas ofertadas, lo cual significaría modificar el fondo de dichos Términos de Referencias, lo cual afecta los intereses de los postulantes;

Que, de acuerdo al Acta de Reunión Extraordinaria de fecha 19 de febrero del 2020, por acuerdo unánime de la Comisión del Proceso de Selección (CAS)-2020, deciden Cancelar el Segundo Proceso de Concurso (Publico), para la Contratación de Personal por la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) Decreto Legislativo N° 1057, periodo 2020, de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, por encontrarse establecidas en las Bases del Concurso en el Numeral 6.2. Inciso c) otras debidamente justificadas; como uno de los Supuestos de Cancelación del Proceso de Selección CAS, sin que sea Responsabilidad de la Entidad, y;





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 060 - 2020-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 20 de febrero del 2020.

Que, de conformidad con Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", con modificatoria Decreto Legislativo N° 1272, y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y sus Modificatorias, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" con sus modificatorias, y las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA, de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar, la **CANCELACION** del 2DO Proceso de Concurso Externo (Público) para la Contratación de Personal por la Modalidad de Contratación Administrativo de Servicios (CAS) Decreto Legislativo N° 1057, Periodo 2020, Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, Aprobado con Resolución Directoral Regional N° 048-2020-GOREMAD/DIRESA/DG, de fecha 03 de febrero de 2020, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la Presente Resolución Directoral Regional, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

**ARTÍCULO TERCERO.- PÓNGASE**, a conocimiento de las Instancias correspondientes, para su cumplimiento de acuerdo a Ley;

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
  
M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA  
CMP N° 33132  
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:  
Autógrafa (02)  
C.C. CAS (01)  
CCI/Estad (02)